

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 19 de octubre de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la constitución del sindicato que se cita.

Resolución de 18 de octubre de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado Asociación Sindical de Secretarios, Interventores y Tesoreros Interinos de Andalucía, en siglas ASSITI Andalucía, con número de depósito 71100215.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Hermenegildo Villanueva Rentero mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2022/000349.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Ana Silva Cuesta, don José Villanueva Rentero, don Francisco José García Salas, doña Francisca Campos Navarrete, doña Rocío Paula Garrido Martín, doña Alicia Muñoz Fernández, don José Miguel Martín Blanco, doña Ruth Soto Sánchez, doña María Antonia Megino Collado y don José Pablo Sancha Díez, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Moral, núm. 5, 04889 Bacaes (Almería), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General

A C U E R D A

Primero. Admitir el depósito de la constitución del sindicato denominado Asociación Sindical de Secretarios, Interventores y Tesoreros Interinos de Andalucía, en siglas ASSITI Andalucía, con número de depósito 71100215.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular de la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, o de conformidad con el artículo 15 del citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 19 de octubre de 2022.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.

00269876